

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
CONTRATACION DIRECTA 032 DE 2009

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009, PARA FACULTADES DE LA SEDE CENTRAL TUNJA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO Y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Presupuesto Oficial: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000.00) M/LEGAL

Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 9,1 literalj, del pliego, se evaluarán los índices de:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos			c. Capital de trabajo: El índice se determinará de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		
MENOR O IGUAL A	2	No admisible	MAYOR DE	50%	No admisible	MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR DE	2,01	Admisible	MENOR O IGUAL	50%	Admisible	MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO			
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	RESULTADO FINAL
	COOTRASCERO LTDA	805.885.014	616.320.055	1.577.936.304	630.540.083	1,31	39,96	189.564.959,00
TURES UNIVERSAL LTDA	888.659.400	487.035.000	1.082.266.000	487.035.000	1,82	45,0014	401.624.400	NO ADMISIBLE
COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO CHICAMOCHA	1.527.897.845	677.979.354	2.473.493.966	1.193.852.962	225,36	48,2659	849.918.491,00	ADMISIBLE
TRANSPORTES ALIZANZA S.A.	1.989.514.319	3.297.644.988	8.981.312.130	6.665.335.660	60,33	74,2134	-1.308.130.669	NO ADMISIBLE

CONCLUSION: Revisadas y analizadas cada una de las propuestas y los documentos objeto de esta evaluación, se concluye que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO CHICAMOCHA es admisible financieramente, mientras que; los proponentes Cootrascero Ltda y Tures Universal Ltda., no son admisibles por reflejar en sus estados financieros niveles de liquidez inferiores a los solicitados, en tanto que la empresa Transportes Alianza S.A., no es admisible por presentar nivel de endeudamiento del 74,21% y capital de trabajo negativo.

Original Firmado Por

LUZ MARY CARDENA HERRERA

Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: GBSI; José Daza